



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Industrial, respecto la necesidad de despeje y remoción de vegetación invasiva sobre las redes aéreas del servicio de energía eléctrica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos manifiestan que el tendido del servicio de energía eléctrica ubicado en la calle José Ingenieros al 500 se encuentra afectado por la proliferación de enredaderas que han ido cubriendo de forma progresiva el cableado. Se adjunta registro fotográfico.

Que, la acumulación de este tipo de vegetación genera un peso extraordinario sobre las líneas de tensión y retiene humedad de forma constante, lo que incrementa exponencialmente el riesgo de cortocircuitos, chispazos, cortes de cables y consecuentes interrupciones del suministro eléctrico.

Que, esta problemática afecta de forma directa la seguridad pública, pudiendo ocasionar accidentes en la vía pública por desprendimiento de cables electrificados sobre la calzada o las veredas.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Despeje de vegetación del tendido de cableado eléctrico de calle José Ingenieros al 500 del Barrio Industrial

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se realice inspección y despeje de la vegetación que se encuentra invadiendo el tendido de cableado eléctrico en la calle José Ingenieros al 500 del Barrio Industrial.

ARTICULO 2º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre las medidas institucionales necesarias para coordinar con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) las tareas conjuntas de despeje en altura que requieran el corte preventivo de energía o la manipulación de líneas de media/baja tensión, a fin de garantizar la seguridad de los operarios municipales y de los vecinos.

ARTICULO 3º: DE FORMA.



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año